



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-17-A/MDS

Soritor, 07 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N°010-2017-SGDS/MDS, de fecha 28 de febrero de 2017, el Memorando N°084-17-A/MDS, de fecha 07 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N°004-2017-MDS, que reconoce y formaliza el espacio público de juego de la Urbanización Popular Miraflores del distrito de Soritor, con el objetivo de contribuir al desarrollo infantil temprano como un servicio de la Municipalidad Distrital de Soritor para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias principalmente con fines de entretenimiento, recreación y educativos.

Que, el Espacio Público de Juego es un servicio dirigido a la población infantil que permite a los niños y niñas: i) ejercer su derecho a la recreación, aprendizaje y a compartir con su familia; ii) acceder a juegos que favorecen su seguridad, independencia e inteligencia; iii) explorar y descubrir movimientos y la relación con todo lo que les rodea, logrando un mejor desarrollo del cerebro; iv) practicar diferentes maneras de resolver problemas, encontrando soluciones; v) interactuar con diferentes niñas y niños que viven en el distrito, fortaleciendo la convivencia; y vi) participar de actividades recreativas, culturales y educativas que enriquecen sus experiencias y aprendizajes;

Que, un comité de co-gestión como órgano de apoyo a la DEMUNA o jefatura encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social, promueve el funcionamiento y mantenimiento del Espacio Público de Juego.

Que, asimismo el funcionamiento de este Espacio Público de Juego estará a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social o afines apoyado por un Comité de Cogestión integrado por personas representantes de organizaciones e instituciones al servicio de la niñez y la familia de la comunidad donde este se localice;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 297972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Co-gestión, como organismo de apoyo para el funcionamiento y mantenimiento al Espacio Público de Juego, ubicado en la Urbanización Popular Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité estará conformado por vecinos de la comunidad interesados en que este servicio marche adecuadamente para poder brindar un mejor servicio a los niños, niñas y sus familias.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como miembros del Comité de Co-gestión por dos años, del 07 de marzo de 2017 al 07 de marzo de 2019 a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
DORALIZA TORRES RISCO	Coordinadora General	00813063
MARISOL DIAZ BERRIOS	Coordinadora de Actividades	43791370
GLORIA LILIANA UGAS SALDAÑA	Coordinadora de Seguridad, Mantenimiento, Limpieza	46281262
CARMELA GASCO ALAMA	Coordinadora de Recursos	42089973
MARILU ROJAS GONZALES	Coordinadora de Relaciones y Alianzas	43109864

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



¡ Sembrando Futuro !